

**DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NAZARETH
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS**

AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN

SIM 6069600394

Nazareth, abril 13 de 2021

CIELO MARGARITA VEGA MENDOZA, Defensora de Familia adscrita al Centro zonal Nazareth de la Regional Guajira del ICBF, en uso de sus facultades legales y de manera especial en las conferidas en los artículos 81, 82, 86, 99 y 100 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y adolescencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 1, en concordancia con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos de infancia y adolescencia, por medio del presente Auto da apertura a la investigación administrativa de restablecimiento de derechos a favor de la niña Nombre completo: MIXEIDIZ YULIETH ACOSTA SIERRA, Documento de identidad: 1.151.461.053, Lugar y Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 2017, Edad: cuatro (4) años, Seguridad Social: MUTUAL SER, residente en la Comunidad Indígena Wayuu KAYUSPANAQ, corregimiento de NAZARETH, municipio de URIBIA, Departamento de La Guajira, con fundamento en la verificación hecha por el equipo interdisciplinario de la defensoría de familia del Centro Zonal N° 6 Nazareth.

Por lo expuesto, esta Defensoría de Familia con el fin de establecer los hechos que configuran la presunta amenaza o vulneración de derechos con el propósito de restablecer dichos derechos y garantizarle el ejercicio efectivo de los mismos ORDENA

La práctica de las siguientes pruebas y diligencias:

1. Incorporar a la Historia de Atención radicada con el No. Petición SIM 6069600394, solicitud hecha por la madre de la niña MIXEIDIZ YULIETH ACOSTA SIERRA, identificada con el registro civil de nacimiento N° 1.195.713.734 y las demás diligencias enviadas y otórguesele el valor probatorio en su oportunidad legal.
2. Incorporar la diligencia de verificación de derechos y el respectivo concepto de estado de cumplimiento del niña MIXEIDIZ YULIETH ACOSTA SIERRA..
3. Citar a los representantes legales, o a los responsables del cuidado de la niña MIXEIDIZ YULIETH ACOSTA SIERRA, identificada con el registro civil de nacimiento N° 1.195.713.734, para notificarle de manera personal la apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Fijado el: 14 de septiembre de
2021

Desfijar el: 21 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil